



ANGOL, 18 MAYO 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56170839		HECTOR GUZMAN POBLETE	03.04.18	13.04.18	11
56699989		BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ	02.04.18	06.04.18	05
56170838		MARIA GONZALEZ ALBORNOZ	03.04.18	13.04.18	11
56932954		ELIZABETH MENDOZA VALLEJOS	05.04.18	04.05.18	30
55151400		IRIS OPAZO CONTRERAS	03.04.18	04.04.18	02
37891209		STEFANY CIFUENTES ANCAPIL	05.04.18	06.04.18	02
56173937		ALEJANDRA FELIU ARAYA	04.04.18	10.04.18	07
54123984		TERESA DURAN SAN MARTIN	09.04.18	23.04.18	15

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JLBO/NHO/JGS/PUP/pos.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL